

AVISO

RESOLUCIÓN No. 021 DEL 05 DE MAYO DE 2026 EMANADA POR EL REGISTRADOR MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL DEL MUNICIPIO DE CHIA, CUNDINAMARCA

En el Municipio de Chía Cundinamarca, a seis (06) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026), siendo las 08:00, se procede a realizar la fijación de la Resolución No. 021 del 05 de mayo de 2026, **“POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CHIA - CUNDINAMARCA PARA LA ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA”** que se realizarán 31 de mayo de 2026.

El presente AVISO se fija del lugar visible al público de las siguientes entidades e instituciones del municipio de Chía – Cundinamarca: Registraduría Municipal del Estado Civil, Alcaldía Municipal, Personería Municipal, Instituto Municipal de Recreación y Deportes.

Lo anterior, conforme lo establece el artículo 105 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral)

[...] **ARTÍCULO 105.** El cargo de jurado de votación es de forzosa aceptación, y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado diez (10) días calendario antes de la votación.

LEY ESTATUTARIA 1885 del 01 de marzo de 2018.

[...] **ARTÍCULO 48.** Jurados de Votación. La Registraduría del Estado Civil, dos meses antes de la fecha de la respectiva elección, designará mediante sorteo y por resolución, cuatro jurados de votación escogidos de la planta de docentes y estudiantes de educación media y superior de entidades educativas públicas y privadas de cada entidad territorial [...]

La notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso.



GERMAIN MAMBUSCAY LOPEZ
Registrador Municipal del Estado Civil

Elaboro: Manuela Gomez Gordo

Registraduría Municipal Chía Cundinamarca.
Carrera 7 N° 12-100– (601)8631282- código postal 11321-Chía Cundinamarca
www.registraduria.gov.co

AVISO

RESOLUCIÓN No. 021 DEL 05 DE MAYO DE 2026 EMANADA POR EL REGISTRADOR MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL DEL MUNICIPIO DE CHIA, CUNDINAMARCA

En el Municipio de Chía Cundinamarca, a quince (15) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026), siendo las 17:00, se procede a realizar la desfijación de la Resolución No. 021 del 05 de mayo de 2026, **“POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CHIA - CUNDINAMARCA PARA LA ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA”** que se realizarán 31 de mayo de 2026.

El presente AVISO se desfija del lugar visible al público de las siguientes entidades e instituciones del municipio de Chía – Cundinamarca: Registraduría Municipal del Estado Civil, Alcaldía Municipal, Personería Municipal, Instituto Municipal de Recreación y Deportes.

Lo anterior, conforme lo establece el artículo 105 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral)

[...] **ARTÍCULO 105.** El cargo de jurado de votación es de forzosa aceptación, y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado diez (10) días calendario antes de la votación.

LEY ESTATUTARIA 1885 del 01 de marzo de 2018.

[...] **ARTÍCULO 48.** Jurados de Votación. La Registraduría del Estado Civil, dos meses antes de la fecha de la respectiva elección, designará mediante sorteo y por resolución, cuatro jurados de votación escogidos de la planta de docentes y estudiantes de educación media y superior de entidades educativas públicas y privadas de cada entidad territorial [...]

La notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso.



GERMAIN MAMBUSCAY LOPEZ
Registrador Municipal del Estado Civil

Elaboro: Manuela Gomez Gordo

Registraduría Municipal Chía Cundinamarca.
Carrera 7 N° 12-100– (601)8631282- código postal 11321-Chía Cundinamarca
www.registraduria.gov.co